DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

FECHA: 07/09/2026

REMISION AL AREA FINANCIERA No. 09-0758

MELISSA MALES MOLANO		C.C O NIT. No.	1.002.926.567
SE DEBE LA SUMA DE:	DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE	POR:	$2.052.867,00

DETALLE DEL SERVICIO		**VALOR**
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUBSANACIÓN, DEPURACIÓN, ESTANDARIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, VALIDACIÓN Y MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (SGDE) EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN.		
CON DESTINO A: UNIDAD 209 CDP No. 8626		
CONTRATO ELECTRÓNICO No.	24 de 2026	
CUENTA DE COBRO No.	1	
	RTE FUENTE 0%	$ 0,00
	ICA 0,00600	$ 12.317,00
	RETE IVA 0%	$0,00
	Saldo a Pagar:	$2.040.550,00

SUPERVISOR

DIVISION DE PRESUPUESTO

UNIDAD 209: C-2701-0800-40-20111A-2701052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL **$2.052.867,00**

DIVISION DE CONTABILIDAD

CUENTA	**SUBCUENTA**	**AUXILIAR**	**DEBE**	**HABER**
			$2.052.867,00	**$2.052.867,00**

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN:			RECIBIÓ AREA FINANCIERA	
1.TARJETA DE CONTROL DE PAGOS		X	FECHA:	
2. CALCULO DE RETENCIONES		X		
3. CUENTA DE COBRO No.	1	X		
4. PLANILLA CONTROL PAGO SEGURIDAD SOCIAL		X	Responsable:	Rodrigo Salazar Arboleda
5. INFORME DE SUPERVISION		X		
6. INFORME DE GESTIÓN		X		

Elaboró: Jairo Alejandro Guevara Collazos Revisó: Jairo Alejandro Guevara Collazos

CÁLCULO DE RETENCIONES CONTRATO ELECTRÓNICO No.				24 de 2026	SERVICIOS PROFESIONALES		
Tarifa			UNIDAD 209	UNIDAD 809	**TOTAL**	VLR FACT	DIFER
		BASE	2.052.867,00	0	2.052.867	2.052.867	0
0,00%			0	0	0	0	0
		SUBTOTAL	2.052.867,00	0	2.052.867	2.052.867	0
			DEDUCCIONES				
			UNIDAD 209	UNIDAD 809	**TOTAL**		
0,00%	0,002	Retefuente	0,00	0,00	**0**		
6	0,006	Reteica	12.317,00	0,00	**12.317,00**		
0,000%		Rete IVA	0,00	0,00	**0,00**		
0,00%		Rete CREE	0,00	0,00	**0,00**		
		Saldo a Pagar	2.040.550,00	0,00	**2.040.550,00**		

TARJETA CONTROL DE PAGOS CONTRATO ELECTRÓNICO No.					24 de 2026	SERVICIOS PROFESIONALES		
Saldo	Fecha de Registro	Estado	Valor Bruto	Tipo Identificacion	Identificacion	Nombre Razon Social	Valor Pesos	Ordenes de Pago
$ 19.648.867								
$ 17.596.000	07/09/2026		$2.052.867,00	CC	1.002.926.567	MELISSA MALES MOLANO	$2.052.867,00	09-0758

SUPERVISOR

Elaboró/Revisó: JguevarcC

Consejo Superior de la Judicatura	**DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA**

DATOS DEL INFORME			
Fecha de presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
07/09/2026	AGOSTO	MELISSA MALES MOLANO	JAIRO ALEJANDRO GUEVARA

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
Contrato No.:	**24 de 2026**	**Tipo: Prestación de Servicios**	**Convenio No.:**	**Tipo:**	
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUBSANACIÓN, DEPURACIÓN, ESTANDARIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, VALIDACIÓN Y MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (SGDE) EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN.					

Rubro o proyecto	**Vigencia**	**CDP No.**	**Fecha de CDP**	**Valor**
C-2701-0800-40-20111A-2701052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	2026	8626	13/08/2026	$ 196.524.000,00

Valor Contrato Inicial	**Valor Total**	**Fecha**	**Plazo**	**Fecha de iniciación**	**Fecha de terminacion**
$ 19.648.867	$ 19.648.867		CUATRO (04) MESES Y CATORCE (14) DÍAS	18/08/2026	31/12/2026

Requisitos para el perfeccionamiento				
Póliza No.	**Fecha de**	**No. De Registro Presupuestal**	**Fecha de Registro**	**Fecha de suscripción**
N/A		9426	18 de agosto de 2026	18 de agosto de 2026

Modificaciones al contrato					
	Número	**Fecha**	**Tiempo**	**Valor**	**Tema de aclaración o alcance**
Adición					
Prorroga					
Otro sí					

Información Financiera							
Valor Total del Contrato y/o Convenio				**% Anticipo:**			
Pagos				**Amortización**			
Fecha	**Forma de Pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
01/09/2026	PAGO PARCIAL	10,4%	$ 2.052.867,00				
		10,4%	$ 2.052.867,00		$ -	$ -	

Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONERES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	**Actividades Realizadas**	**Soportes**
Las estipuladas en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, Clausulado complementario al Contrato Electrónico No. 24 de 2026	Prestar los servicios profesionales para apoyar la subsanación, depuración, estandarización, organización, validación y migración de expedientes judiciales al Sistema De Gestión Documental Electrónica (SGDE) en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán.	CUENTA DE COBRO No. 1 de 09 de septiembre de 2026, por $ 2.052.867,00

Productos a entregar	**N° de Productos entregados**	**Fecha**	**% de Ejecución**

Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual				
Causas	**Alternativa de Solución**	**Fecha de Solución**	**Gestión**	**Resultados**

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En desarrollo de las funciones de supervisión del Contrato No. 24 de 2026, se efectuó la revisión del informe de actividades presentado por la contratista, así como de los documentos y soportes correspondientes al período comprendido entre el 18 y el 31 de agosto de 2026, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo.

Durante el período evaluado, la contratista desarrolló actividades relacionadas con el apoyo a la subsanación, depuración, estandarización, organización, validación y migración de expedientes judiciales al Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE). Entre las actividades realizadas se destacan la presentación e inducción al equipo de trabajo, la coordinación con el Centro de Servicios Judiciales Juzgados Penales de Puerto Tejada, la participación en reuniones y mesas de trabajo, la formulación de herramientas de apoyo para la organización y validación de expedientes, así como la gestión de los documentos y compromisos requeridos para dar inicio al proceso de subsanación.

Como resultado de las actividades ejecutadas durante el período evaluado, se logró la articulación operativa con el Centro de Servicios Judiciales Juzgados Penales de Puerto Tejada, la formalización del Acuerdo de Confidencialidad y del Compromiso de Subsanación de Expedientes, así como la identificación y alistamiento inicial de los expedientes objeto del proceso de subsanación previo a su migración al SGDE.

De acuerdo con los soportes allegados y las verificaciones realizadas por esta Supervisión, se evidenció el inicio efectivo de la ejecución contractual y el cumplimiento de las actividades programadas para la etapa de alistamiento, coordinación y formalización requerida para el desarrollo del proceso de subsanación y migración de expedientes judiciales al SGDE.

Igualmente, se verificó la entrega de los documentos correspondientes a la ejecución contractual, entre ellos el Acuerdo de Confidencialidad, el Compromiso de Subsanación de Expedientes y el reporte de expedientes a trabajar, así como el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad de la información, la utilización de herramientas tecnológicas y la atención de las solicitudes efectuadas por la supervisión.

Asimismo, esta Supervisión verificó la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al período reportado, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales aplicables para la procedencia del pago solicitado. De igual manera, se constató el cumplimiento de los requisitos documentales exigibles en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para la ejecución del contrato.

Con fundamento en lo anterior, esta Supervisión concluye que la contratista cumplió satisfactoriamente las obligaciones contractuales exigibles para el período comprendido entre el 18 y el 31 de agosto de 2026. En consecuencia, teniendo en cuenta que la Cuenta de Cobro No. 1 corresponde al primer pago parcial establecido en el Contrato No. 24 de 2026, por valor de DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.052.867), se emite concepto favorable y se aprueba el trámite de pago de la citada cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago pactada contractualmente.

Se anexan la Cuenta de Cobro No. 1, el informe de actividades presentado por la contratista y sus anexos, la planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, la certificación bancaria, el RUT y los demás documentos que respaldan la ejecución de las actividades desarrolladas durante el período evaluado.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Contratista	
Nombre:	MELISSA MALES MOLANO
Cargo:	CONTRATISTA
Firma:	

Nombre:	JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS
Cargo:	Grupo de Servicios Administrativos, Mantenimiento y Soporte Tecnológico
Firma:	

Expediente del Contrato
Copias: Supervisor del Contrato y Asistencia Legal

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán – Cauca
Área Administrativa

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		Seguimiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Agosto 2026
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Seguimiento constante por parte del supervisor contratado de las obligaciones contraidas.	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor DSAJ	18/08/2026	31/12/2026	Control y mejoramiento contínuo	MENSUAL	No se materializó el riesgo, por cuanto el contratista ejecutó de manera adecuada las actividades programadas para el período, cumpliendo oportunamente con las obligaciones contractuales establecidas.
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Idoneidad del personal que presta el servicio	Incumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Trayectoria y experiencia de la empresa / contratista	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor DSAJ	18/08/2026	31/12/2026	Control y mejoramiento contínuo	MENSUAL	No se evidenció la materialización del riesgo, toda vez que el contratista demostró las competencias técnicas, experiencia y conocimientos necesarios para el desarrollo satisfactorio de las actividades encomendadas.
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Accidentes a funcionarios, empleados o visitantes a causa de las labores realizadas	Incumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Observancia la protocolo de seguridad	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor DSAJ	18/08/2026	31/12/2026	Control y mejoramiento contínuo	MENSUAL	No se presentó la materialización del riesgo, dado que las actividades fueron ejecutadas observando las medidas de seguridad aplicables, sin registrarse accidentes o incidentes durante el período evaluado.
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Incumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Seguimiento constante por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las especificaciones tecnicas	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor DSAJ	18/08/2026	31/12/2026	Control y mejoramiento contínuo	MENSUAL	No se materializó el riesgo, en razón a que las actividades desarrolladas se realizaron conforme a las especificaciones técnicas y lineamientos definidos para la ejecución del contrato.
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Uso indebido de armas de fuego. Elementos de comunicación y otros elementos.	Indebido uso de los elementos para la prestación del servicio	1	2	3	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Observancia la protocolo de seguridad	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor DSAJ	18/08/2026	31/12/2026	Control y mejoramiento contínuo	MENSUAL	No se evidenció la materialización del riesgo, toda vez que durante la ejecución contractual no se presentaron situaciones asociadas al uso inadecuado de elementos, recursos o medios utilizados para la prestación del servicio.
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Incumplimiento en la renovacion de las licencias, certificaciones o permisos.	Prestación del servicio sin autorización o sin el lleno de los requisitos exigidos para la prestación del servicio	1	2	3	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Seguimiento constante por parte del supervisor del contrato en la verificacion de la vigencia de las licencias, certificaciones o permisos y demàs requisitos.	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor DSAJ	18/08/2026	31/12/2026	Control y mejoramiento contínuo	MENSUAL	No se presentó la materialización del riesgo, dado que durante el período evaluado se mantuvieron las condiciones requeridas para la prestación del servicio, sin evidenciarse incumplimientos relacionados con licencias, certificaciones o permisos aplicables.
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Fallas en los sistemas de comunicación de voz.	Incumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Implementaciòn de sistemas de comunicaciòn de respaldo o paralelo.	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor DSAJ	18/08/2026	31/12/2026	Control y mejoramiento contínuo	MENSUAL	No se materializó el riesgo, por cuanto los canales de comunicación utilizados para la ejecución de las actividades operaron de manera normal, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad, servidores judiciales usuarios e inmuebles.	Incumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Observancia la protocolo de seguridad y cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales y de las directricez dadas por la Entidad.	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor DSAJ	18/08/2026	31/12/2026	Control y mejoramiento contínuo	MENSUAL	No se materializó el riesgo, toda vez que se observaron las medidas institucionales de seguridad y control, sin presentarse situaciones que afectaran la integridad de la Entidad, sus servidores, usuarios o instalaciones.

TIPO DE INFORME				**No. DE CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
					DESDE	**HASTA**
PARCIAL	X	**FINAL**		024-2026	18/08/2026	31/08/2026
CONTRATANTE				RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN		
CONTRATISTA				MELISSA MALES MOLANO		
No. DE IDENTIFICACIÓN				1.002.926.567	**EXPEDIDA EN**	POPAYÁN (C)
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3182808604		
SUPERVISOR				JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS		
NIVEL PROFESIONAL				PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**DESPACHO**	Grupo de Servicios Administrativos, Mantenimiento y Soporte Tecnológico
CDP No.				8626 de fecha 13 de agosto de 2026	**RP No.**	9426 del 18 de agosto de 2026
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				C-2701-0800-40-20111A-2701052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL.	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$ 19.648.867
FORMA DE PAGO				Un acta parcial por valor de DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIENTE PESOS MCTE	**PAGO No.**	**1**

	($2.052.867) y tres actas parciales y una final por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($4.399.000).		
VALOR A PAGAR	DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.052.867,00)		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	**$ 933.816**	**PERIODO COTIZADO**	AGOSTO DE 2026
EPS	**ASMET SALUD**	**VALOR PAGADO**	$ 116.800,00
ARL	**POSITIVA**	**VALOR PAGADO**	$ 4.900,00
AFP	**PROTECCION**	**VALOR PAGADO**	$ 149.500,00
CAJA COMPENSACIÓN FLIAR	**COMFACAUCA**	**VALOR PAGADO**	$ 0,00
VALOR TOTAL PLANILLA	**$ 271.200,00**	**PLANILLA No.**	87564918

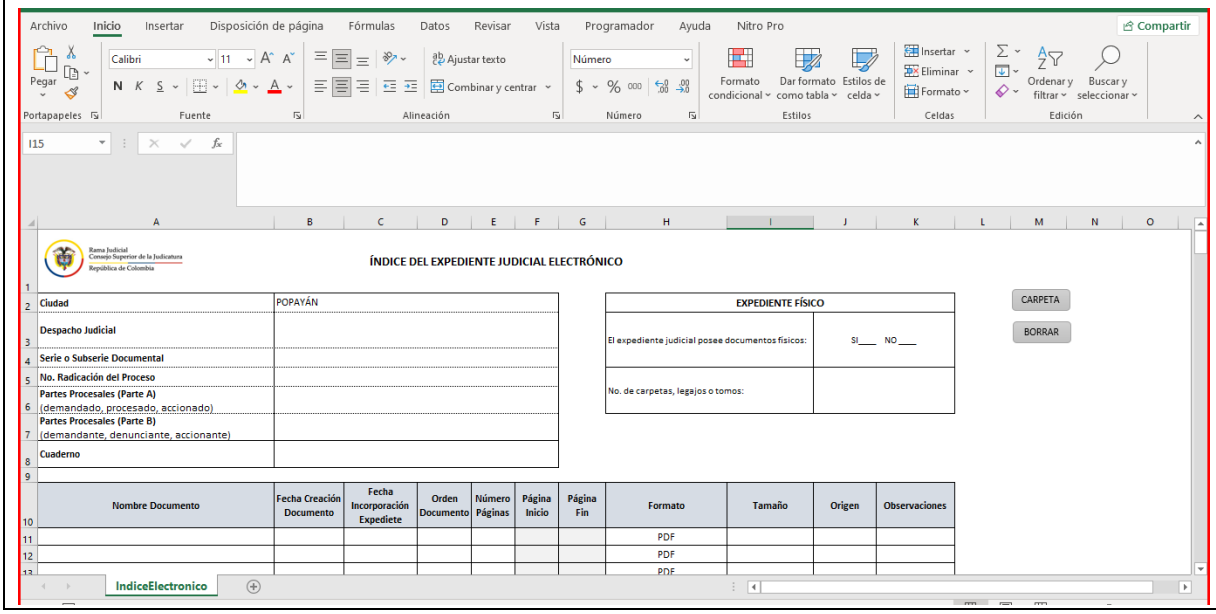
ANEXA CERTIFICACION PARA ASIMILARSE A ASALARIADO (Retefuente)	**SI**	**X**	**NO**		
OBJETO DEL CONTRATO					
Prestar los servicios profesionales para apoyar la subsanación, depuración, estandarización, organización, validación y Migración de expedientes judiciales al sistema de gestión documental electrónica (SGDE) en la dirección seccional de administración judicial de Popayán.					
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS					

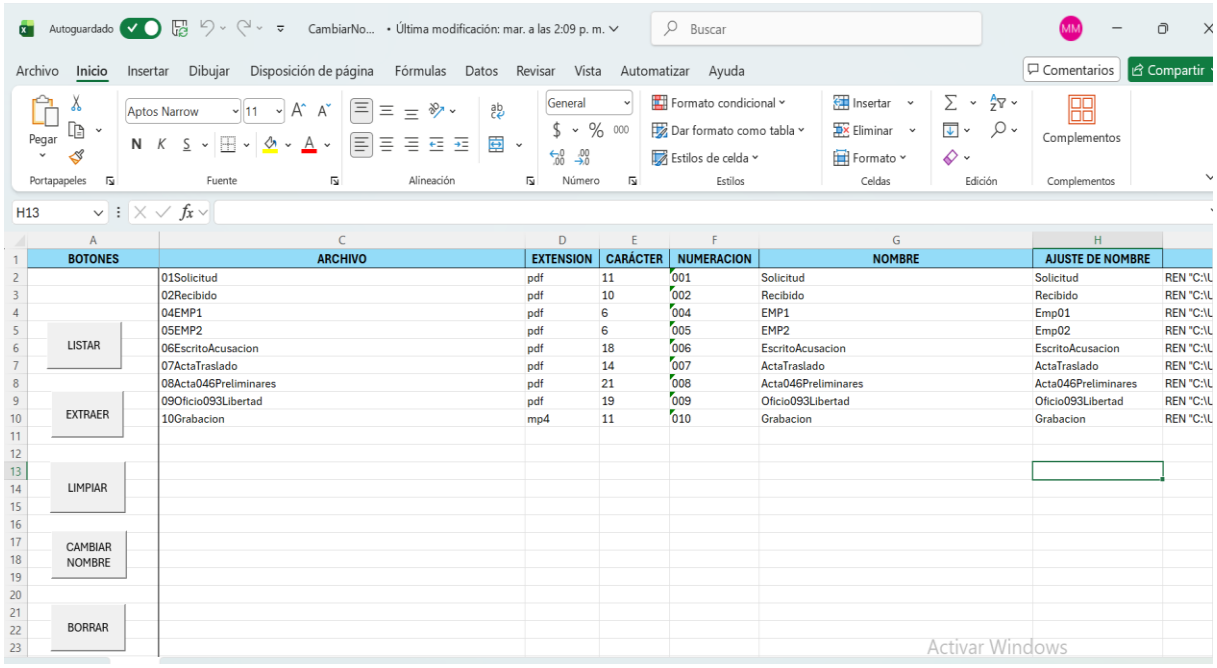
1. Ejecutar de manera autónoma e independiente las actividades y productos definidos en el objeto y obligaciones contractuales, atendiendo los lineamientos técnicos institucionales necesarios para su adecuada ejecución.

Se ejecutaron las actividades de presentación ante la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, así como la inducción y capacitación al equipo de trabajo. Igualmente, se realizó la presentación ante el Centro de Servicios Penales de Puerto Tejada – Cauca y se desarrolló una mesa de trabajo con el ingeniero supervisor, como también con la persona designada por dicho Centro de Servicios, con el propósito de coordinar y establecer los lineamientos para el desarrollo del proyecto.

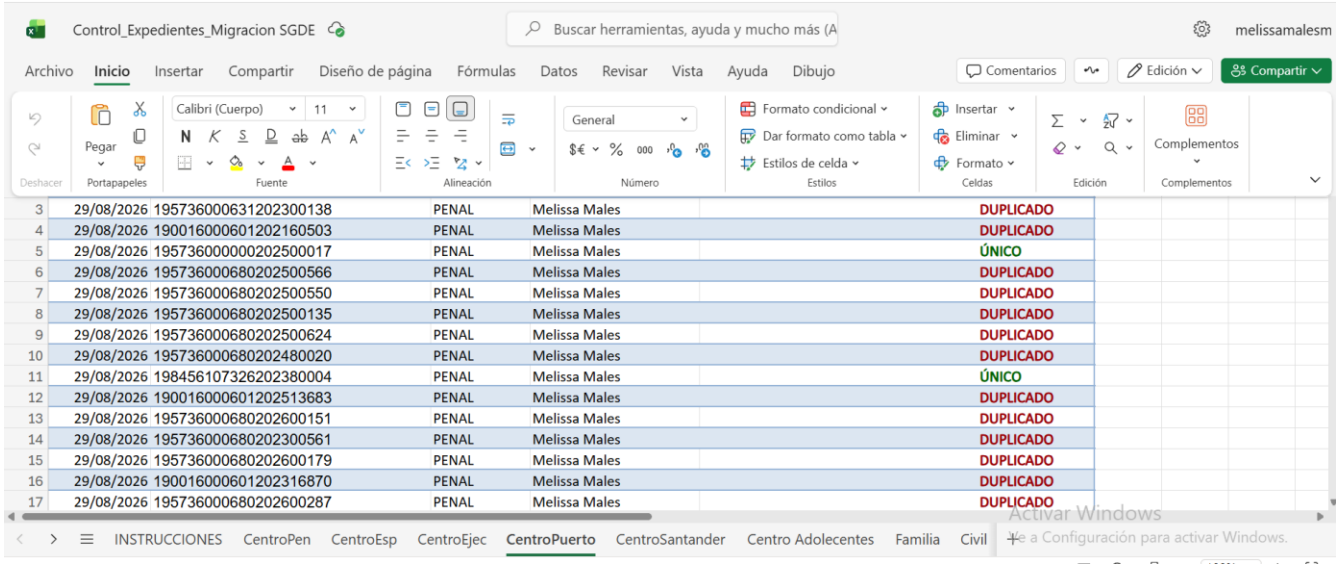
2. Informar y proponer alternativas de solución frente a las situaciones técnicas que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, dentro del ámbito de sus competencias.

Se propusieron alternativas de solución y herramientas de apoyo para la ejecución del proyecto, entre ellas, la implementación del índice electrónico, una herramienta para el cambio de nombre de archivos, y la organización de los CUI por despacho, con el fin de optimizar y facilitar el proceso de gestión de los expedientes judiciales.





	BOTONES	ARCHIVO	EXTENSION	CARÁCTER	NUMERACION	NOMBRE	AJUSTE DE NOMBRE	
2		01Solicitud	pdf	11	001	Solicitud	Solicitud	REN "C:\U
3		02Recibido	pdf	10	002	Recibido	Recibido	REN "C:\U
4		04EMP1	pdf	6	004	EMP1	Emp01	REN "C:\U
5		05EMP2	pdf	6	005	EMP2	Emp02	REN "C:\U
6		06EscritoAcusacion	pdf	18	006	EscritoAcusacion	EscritoAcusacion	REN "C:\U
7		07ActaTraslado	pdf	14	007	ActaTraslado	ActaTraslado	REN "C:\U
8		08Acta046Preliminares	pdf	21	008	Acta046Preliminares	Acta046Preliminares	REN "C:\U
9		09Oficio093Libertad	pdf	19	009	Oficio093Libertad	Oficio093Libertad	REN "C:\U
10		10Grabacion	mp4	11	010	Grabacion	Grabacion	REN "C:\U



3	29/08/2026	19573600063120230013 8	PENAL	Melissa Males	DUPLICADO
4	29/08/2026	19001600060120216050 3	PENAL	Melissa Males	DUPLICADO
5	29/08/2026	19573600000020250001 7	PENAL	Melissa Males	ÚNICO
6	29/08/2026	19573600068020250056 6	PENAL	Melissa Males	DUPLICADO
7	29/08/2026	19573600068020250055 0	PENAL	Melissa Males	DUPLICADO
8	29/08/2026	19573600068020250013 5	PENAL	Melissa Males	DUPLICADO
9	29/08/2026	19573600068020250062 4	PENAL	Melissa Males	DUPLICADO
10	29/08/2026	19573600068020248002 0	PENAL	Melissa Males	DUPLICADO
11	29/08/2026	19845610732620238000 4	PENAL	Melissa Males	ÚNICO
12	29/08/2026	19001600060120251368 3	PENAL	Melissa Males	DUPLICADO
13	29/08/2026	19573600068020260015 1	PENAL	Melissa Males	DUPLICADO
14	29/08/2026	19573600068020230056 1	PENAL	Melissa Males	DUPLICADO
15	29/08/2026	19573600068020260017 9	PENAL	Melissa Males	DUPLICADO
16	29/08/2026	19001600060120231687 0	PENAL	Melissa Males	DUPLICADO
17	29/08/2026	19573600068020260028 7	PENAL	Melissa Males	DUPLICADO

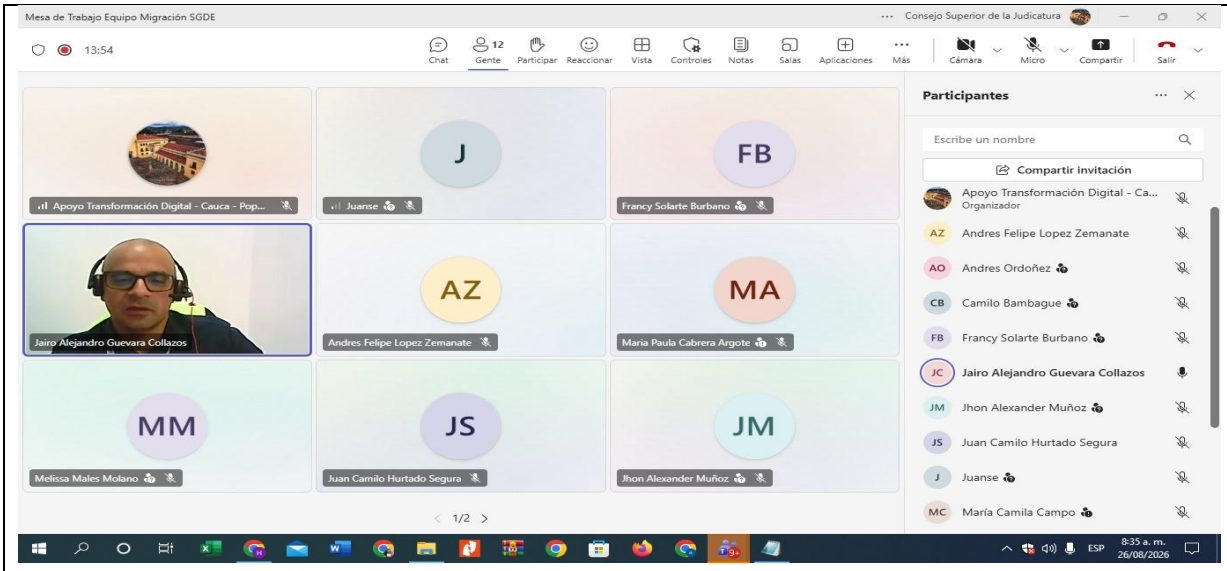
3. Informar oportunamente cualquier situación o inconveniente que pueda afectar el desarrollo del contrato.

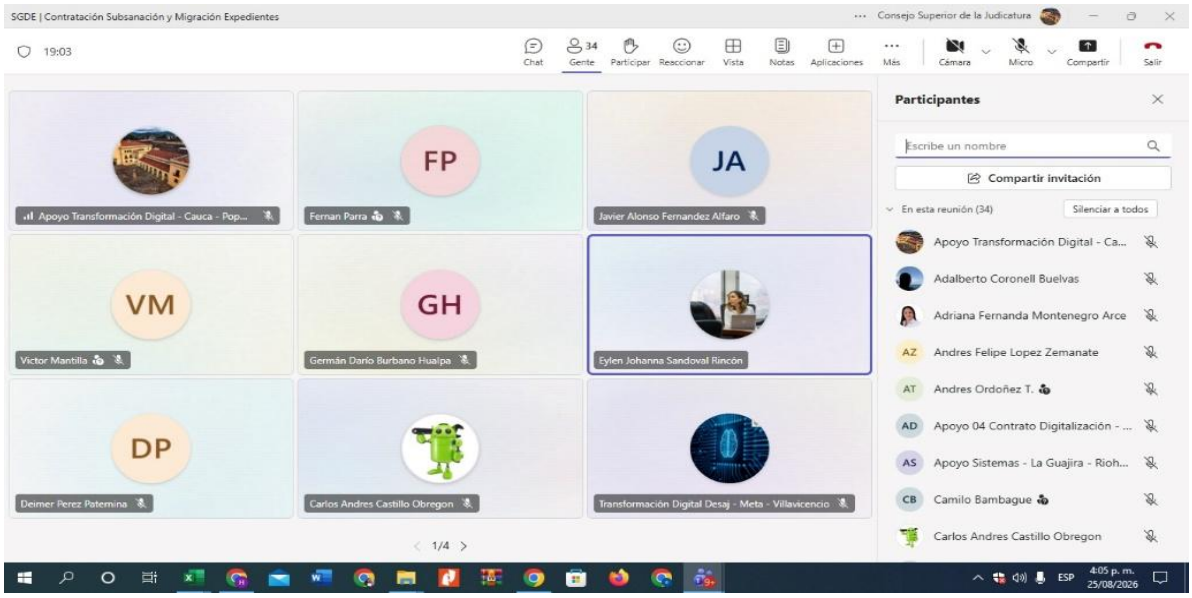
Se informó sobre la posible duplicidad de expedientes que podría presentarse durante la ejecución del proyecto, con el fin de establecer medidas preventivas

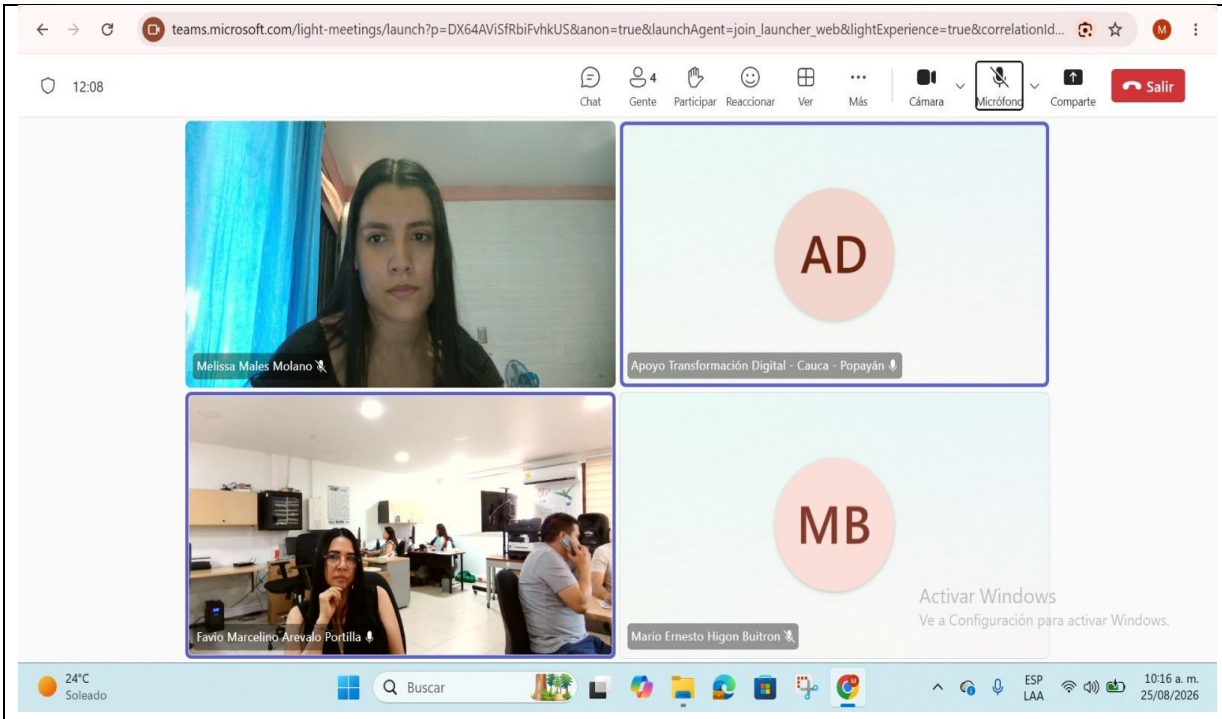
4. Asistir a las reuniones y/o comités técnicos, de inducción o de seguimiento, cuando así lo requiera el supervisor del contrato.

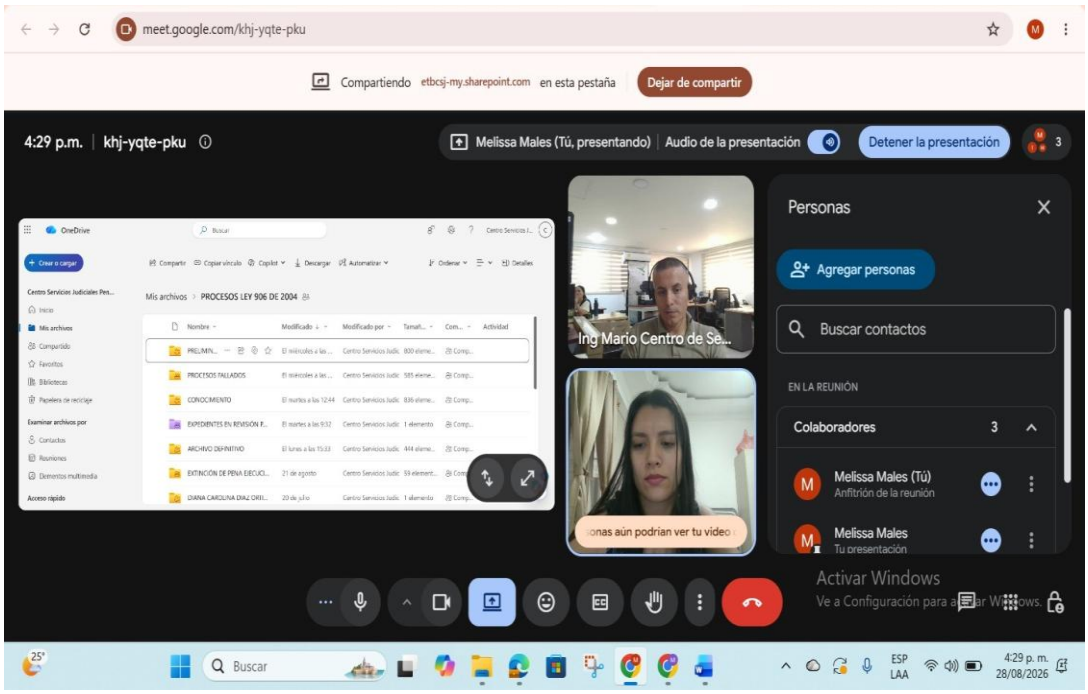
Se asistió a las siguientes reuniones:

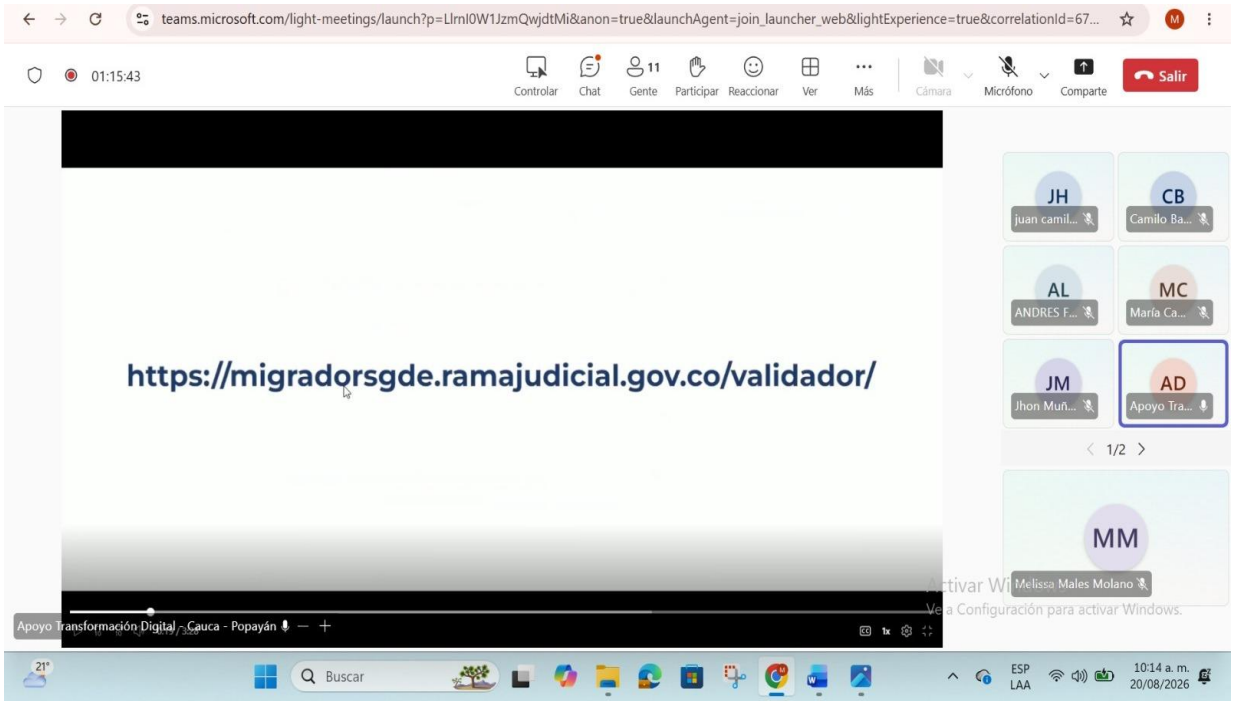
FECHA	LUGAR	OBJETO
19/08/2026	Palacio Nacional	Presentación de equipo y metas con la dirección.
20/08/2026	Virtual	Inducción SGDE
25/08/2026	Virtual	Presentación ante Centro de Servicios Penales de Puerto Tejada.
25/08/2026	Virtual	Inducción con la gerencia del proyecto SGDE.
26/08/2026	Virtual	Seguimiento supervisión
28/08/2026	Virtual	Mesa de trabajo con el Ingeniero del Centro de Servicios Penales de Puerto Tejada.
31/08/2026	Virtual	Capacitación del Migrador SGDE

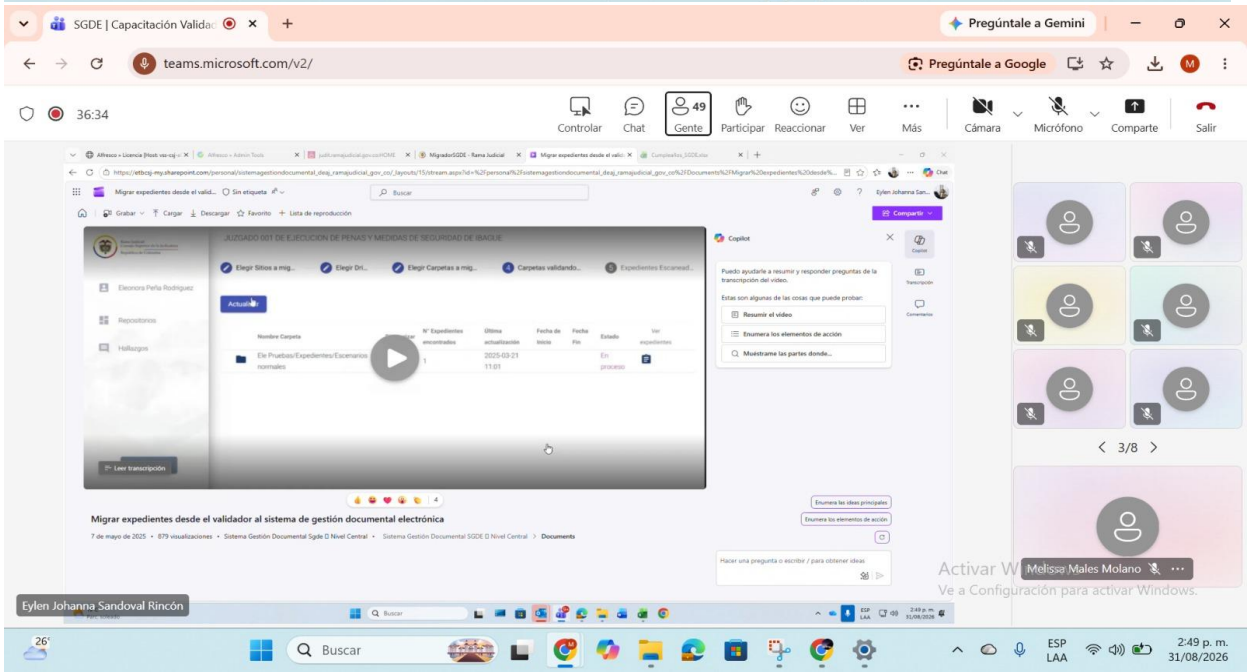

Mesa de Trabajo Equipo Migración SGDE
Consejo Superior de la Judicatura
13:54
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Controles
Notas
Salas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Participantes
Escribe un nombre
Compartir invitación
Apoyo Transformación Digital - Ca...
Organizador
Andres Felipe Lopez Zemanate
Andres Ordoñez
Camilo Bambague
Francy Solarte Burbano
Jairo Alejandro Guevara Collazos
Jhon Alexander Muñoz
Juan Camilo Hurtado Segura
Juanse
María Camila Campo
Apoyo Transformación Digital - Cauca - Pop...
Juanse
Francy Solarte Burbano
Jairo Alejandro Guevara Collazos
Andres Felipe Lopez Zemanate
Maria Paula Cabrera Argote
Melissa Males Molano
Juan Camilo Hurtado Segura
Jhon Alexander Muñoz
1/2
ESP
8:35 a. m.
26/08/2026


SGDE | Contratación Subsanación y Migración Expedientes
Consejo Superior de la Judicatura
19:03
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Participantes
Escribe un nombre
Compartir invitación
En esta reunión (34)
Silenciar a todos
Apoyo Transformación Digital - Ca...
Adalberto Coronell Buelvas
Adriana Fernanda Montenegro Arce
Andres Felipe Lopez Zemanate
Andres Ordoñez T.
Apoyo 04 Contrato Digitalización - ...
Apoyo Sistemas - La Guajira - Rioh...
Camilo Bambague
Carlos Andres Castillo Obregon
Apoyo Transformación Digital - Cauca - Pop...
Fernan Parra
Javier Alonso Fernandez Alfaro
Victor Mantilla
Germán Darío Burbano Hualpa
Eylen Johanna Sandoval Rincón
Deimer Perez Patemina
Carlos Andres Castillo Obregon
Transformación Digital Desaj - Meta - Villavicencio
1/4
ESP
4:05 p. m.
25/08/2026


teams.microsoft.com/light-meetings/launch?p=DX64AViSfRbiFvhkUS&anon=true&launchAgent=join_launcher_web&lightExperience=true&correlationId...
12:08
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Ver
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
Melissa Males Molano
AD
Apoyo Transformación Digital - Cauca - Popayán
Favio Marcelino Arevalo Portilla
MB
Mario Ernesto Higon Buitron
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
24°C
Soleado
Buscar
ESP
LAA
10:16 a. m.
25/08/2026


meet.google.com/khj-yqte-pku
Compartiendo etbcsj-my.sharepoint.com en esta pestaña
Dejar de compartir
4:29 p.m. | khj-yqte-pku
Melissa Males (Tú, presentando) | Audio de la presentación
Detener la presentación
Personas
Agregar personas
Buscar contactos
EN LA REUNIÓN
Colaboradores 3
Melissa Males (Tú)
Anfitrión de la reunión
Melissa Males
Tu presentación
Ing Mario Centro de Se...
Activar Windows
Buscar
ESP
LAA
4:29 p. m.
28/08/2026


teams.microsoft.com/light-meetings/launch?p=LlrnI0W1JzmQwjdtMi&anon=true&launchAgent=join_launcher_web&lightExperience=true&correlationId=67...
01:15:43
Controlar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Ver
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
https://migradorsgde.ramajudicial.gov.co/validador/
JH
juan camil...
CB
Camilo Ba...
AL
ANDRES F...
MC
María Ca...
JM
Jhon Muñ...
AD
Apoyo Tra...
1/2
MM
Melissa Males Molano
Apoyo Transformación Digital - Cauca - Popayán
Buscar
ESP
LAA
10:14 a. m.
20/08/2026


SGDE | Capacitación Validac
Pregúntale a Gemini
teams.microsoft.com/v2/
Pregúntale a Google
36:34
Controlar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Ver
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
Migrar expedientes desde el validador al sistema de gestión documental electrónica
3/8
Melissa Males Molano
Eylen Johanna Sandoval Rincón
Buscar
ESP
LAA
2:49 p. m.
31/08/2026

5. Presentar informes mensuales y los que solicite el supervisor, soportando las actividades realizadas mediante actas de recibo a satisfacción.

Se hace entrega del informe No1 correspondiente a las actividades realizadas en el periodo del 18 al 31 de agosto de 2026.

6. Entregar en medio digital la documentación y demás productos, con altos niveles de calidad, ajustando los entregables en un plazo máximo de tres (3) días hábiles cuando existan observaciones del supervisor.

Se hizo entrega de los siguientes documentos:

- Acuerdo de confidencialidad.
- Acta de compromiso de subsanación de expedientes.
- Reporte de expedientes a trabajar.

7. Realizar la verificación del cumplimiento de las normas aplicables durante la ejecución del contrato.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de las labores, mediante la revisión de las respectivas actas de compromiso y acuerdos de confidencialidad suscritos.

8. Informar al supervisor sobre los resultados de las actividades desarrolladas y sobre las situaciones que puedan afectar la calidad, integridad, oportunidad o trazabilidad de los productos a su cargo.

Se informó al supervisor sobre los resultados de las actividades desarrolladas con el Centro de Servicios Penales de Puerto Tejada, así como sobre las situaciones identificadas que pudieran afectar la calidad, integridad, oportunidad y trazabilidad de los productos a cargo del proyecto.

9. Atender las solicitudes adicionales del supervisor, siempre que se relacionen con el cumplimiento del objeto contractual.

Se atendieron las diferentes solicitudes realizadas por el supervisor, entre ellas, la gestión de la firma del Acta de Compromiso de Subsanación por parte del Centro de Servicios y/o los despachos judiciales, como requisito previo para dar inicio a las actividades de revisión de los expedientes.

10. Desarrollar las actividades técnicas y operativas relacionadas directamente con el objeto contractual, conforme a los lineamientos institucionales y herramientas autorizadas para la gestión del SGDE.

Se desarrollaron las actividades técnicas y operativas relacionadas directamente con el objeto contractual, conforme a los lineamientos institucionales.

11. Mantener la confidencialidad y reserva de toda la información manejada, sin divulgar datos clasificados, reservados o no públicos a los que tenga acceso durante la ejecución.

Se dio cumplimiento a esta obligación mediante la suscripción y envío del correspondiente **Acuerdo de Confidencialidad**, garantizando la reserva y protección de la información manejada durante la ejecución de las actividades.

12. El contratista debe tener las herramientas tecnológicas para cumplir con el objeto contractual.
Se contó con las herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

13. Responder por los perjuicios derivados de sus actos u omisiones, cuando afecten a la administración o a terceros.

Se cumplió con esta obligación, sin presentarse perjuicios derivados de actos u omisiones durante la ejecución.

14. El contratista deberá preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y reserva de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual. En consecuencia, únicamente podrá acceder, consultar, tratar, modificar

o migrar la información que le sea expresamente asignada y a través de las herramientas y mecanismos autorizados por la Entidad.

Se garantizó la confidencialidad, integridad, disponibilidad y reserva de la información, utilizando únicamente los medios y herramientas autorizados.

15. Queda prohibida la copia, extracción, reproducción, almacenamiento, transferencia o divulgación de información judicial en dispositivos, cuentas, plataformas o medios no autorizados por la Entidad.

Se dio cumplimiento a las medidas de seguridad establecidas, sin realizar copias, extracciones o transferencias de información en medios no autorizados.

16. El contratista deberá informar inmediatamente al supervisor cualquier pérdida, acceso no autorizado, alteración, divulgación, incidente de seguridad o situación que pueda comprometer la información objeto del contrato.

Se mantuvo el deber de informar oportunamente cualquier incidente de seguridad que pudiera comprometer la información, sin presentarse novedades al respecto.

DOCUMENTOS ANEXOS	**No. FOLIOS**
1. Cuenta de cobro 2. Informe contratista y Anexos 3. Planilla Seguridad Social 4. Certificación bancaria 5. RUT	21 folios

Dado en la ciudad de Popayán, el primer (01) día del mes de septiembre 2026.

Firma del Contratista	Melissa Males Molano

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ANEXO - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN

El suscrito **Melissa Males Molano,** mayor de edad, identificado con **C.C 1.002.926.567**, quien hace parte del equipo de trabajo de la firma **Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán - Equipo de Apoyo Migración SGDE**, con quien el **Nación – Consejo Superior de la Judicatura**, suscribió el contrato **No. Número 24 de 2026** (18 agosto) y en adelante **EL PROFESIONAL**, mediante el presente documento se obliga frente a la **Nación – Consejo Superior de la Judicatura** y la **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**, a guardar confidencialidad y no divulgar la información a la cual tenga acceso, en los siguientes términos:

PRIMERA. OBJETO. El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación tiene por objeto regular el acceso, tratamiento, uso y custodia de la información a la cual tenga acceso EL PROFESIONAL en virtud de su vínculo contractual con la Nación Consejo Superior de la Judicatura, incluyendo, pero sin limitarse a información personal, institucional, técnica, jurídica, operativa y reservada, independientemente del medio o formato en el que se encuentre.

SEGUNDA. ALCANCE DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Para los efectos del presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DE NO DIVULGACIÓN, se entiende como Información Confidencial toda aquella información que, en virtud del vínculo contractual o por disposición legal sea creada, enviada, compartida, divulgada o facilitada por LA NACIÓN – Consejo Superior de la Judicatura y/o EL PROFESIONAL, independientemente del medio o formato en que se encuentre, ya sea físico, digital, oral o cualquier otro existente o por existir. Esta información incluye, pero no se limita a:

a) Datos personales de empleados y servidores judiciales, usuarios, ciudadanos, partes procesales y cualquier otra parte interesada que interactúe con La Nación – Consejo Superior de la Judicatura.
b) Información sobre arquitectura tecnológica, configuraciones de seguridad, credenciales o flujos de trabajo internos.
c) Información técnica, jurídica o estratégica no publicada.
d) Información personal considerada por el régimen de protección de datos personales, como semiprivada, privada y sensible, incluida tanto en bases de datos personales, como en archivos físicos y digitales.
e) Información sobre productos, servicios, marcas registradas, derechos de autor, secretos comerciales, derechos de propiedad, esquemas, flujos de trabajo, planes o metodologías de desarrollo del proceso del proyecto, conocimientos, datos, archivos, programas, métodos, sistemas, Know how
f) Por virtud de revisión de libros, expedientes o documentos y que cumple, además, con los requisitos y definiciones consagrados en el artículo 260 de la Decisión 486/2000 Comisión del Acuerdo de Cartagena.

g) Así mismo, se considera Información Confidencial aquella información pública calificada como clasificada y reservada conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.

TERCERA. CONFIDENCIALIDAD. EL PROFESIONAL se compromete con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura a:

1. Guardar absoluta confidencialidad y reserva durante la vigencia del contrato y posteriormente, en relación con la totalidad de la Información Confidencial y reservada a la que tenga acceso producto de la relación contractual con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.
2. No editar, copiar, compilar o reproducir por cualquier medio la Información Confidencial, salvo autorización previa y escrita de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura. No utilizar la Información Confidencial en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos, negocios y/o actividades distintas a aquellas autorizadas expresamente por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura. Restituir a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, al término del vínculo contractual, toda la Información Confidencial que tenga en su poder, ya sea en documentos escritos, medios magnéticos o en cualquier otro medio, e igualmente retirarla completamente de sus respectivos archivos físicos y electrónicos.
3. Asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que genere el mal o inadecuado manejo de la Información Confidencial o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad establecidas en este Compromiso.
4. Considerar como Información Confidencial toda información suministrada de manera previa a la firma del contrato.
5. Reconocer que toda la Información Confidencial ha sido o será revelada únicamente con el propósito de permitir el cabal cumplimiento de los fines señalados en la cláusula primera del presente Compromiso.
6. Mantener la confidencialidad de la información que posea o de la que sea conocedor con ocasión de la ejecución del contrato conforme lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y observar en todo caso lo indicado por la Corte Constitucional respecto a que *"el derecho de acceso a los documentos públicos no se extiende a los documentos meramente preparatorios o en trámite de elaboración ni a la información íntima o privada de personas naturales que no tenga ninguna relevancia pública"* (SU-355-22)

CUARTA. EXCEPCIONES A LA CONFIDENCIALIDAD. No se considerará información confidencial aquella que:

a) Sea del dominio público por medios legítimos y sin violación de este Compromiso.
b) Haya sido exigida por autoridad judicial o administrativa competente, en cuyo caso EL PROFESIONAL deberá notificar previamente a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, salvo que esté legalmente impedido.

c) Sea información que la Nación - Consejo Superior de la Judicatura defina expresamente como pública conforme al artículo 6 y 18 de la Ley 1712 de 2014 o que una norma con rango de ley, así lo haya establecido.
d) El titular de la información personal haya suministrado su autorización libre, previa y expresa.

QUINTA. TITULARIDAD DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. La titularidad de la Información Confidencial la conserva la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, y el hecho de que la reciba EL PROFESIONAL no implica el otorgamiento de derecho alguno, así como tampoco se ceden los derechos morales y patrimoniales de autor, ni cualquier otro derecho que se suponga se puede derivar del mismo.

SEXTA. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN AL TERMINAR EL VÍNCULO CONTRACTUAL. Una vez terminado el vínculo contractual que dio origen al presente Compromiso, EL PROFESIONAL tendrá 15 días hábiles para devolver la información considerada confidencial al supervisor/interventor del contrato, independientemente del formato en que se encuentre. En caso de que sea imposible efectuar la devolución de la información, o una vez realizada la misma, EL PROFESIONAL deberá suprimir, eliminar y, en general, destruir la información confidencial transmitida por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, y no podrá guardar copia de la información transmitida. El presente Compromiso se mantendrán a la terminación del contrato que le dio origen, y por el periodo establecido en la normatividad vigente. Este periodo no implica que, una vez terminado, EL PROFESIONAL tenga la facultad de revelar la información considerada confidencial. Cuando la información confidencial se refiera a derechos fundamentales de las personas, en especial, el de la intimidad, protección de datos, buen nombre, el deber de confidencialidad es indefinido.

SÉPTIMA. MEDIDAS DE SEGURIDAD. EL PROFESIONAL se compromete a dar cumplimiento a las medidas técnicas, organizativas, jurídicas y de seguridad necesarias consagradas en la Política de Seguridad de la Información y la Política de Tratamiento de Datos de la RAMA JUDICIAL, para garantizar la protección de la Información Confidencial, evitando su pérdida, alteración, acceso o tratamiento no autorizado, conforme al Acuerdo PSAA14-10279, *"Por el cual se aprueban las políticas y procedimientos de Seguridad de la Información para la Rama Judicial",* así como de las normas que lo modifiquen, sustituyan o desarrollen con posterioridad.

OCTAVA. COMPROMISO DE NOTIFICACIÓN EN CASO DE INCIDENTES DE SEGURIDAD. En caso de que EL PROFESIONAL detecte una violación, fuga, acceso no autorizado o cualquier incidente relacionado con la seguridad de la Información Confidencial deberá notificar de inmediato a su Supervisor y/o interventor, en un plazo no mayor a 48 horas desde el conocimiento del incidente. EL PROFESIONAL deberá colaborar en la mitigación del impacto y tomar las medidas correctivas necesarias.

NOVENA. AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN. La Nación - Consejo Superior de la Judicatura se reserva el derecho, con previo aviso de al menos cinco (5) días hábiles, de realizar auditorías o verificaciones del cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Compromiso directamente o a través de terceros autorizados, siempre que se respete la confidencialidad y no se interfiera en la operación normal de EL PROFESIONAL.

DÉCIMA. INDEMNIDAD. EL PROFESIONAL se obliga a mantener indemne a LA RAMA JUDICIAL frente a cualquier reclamo, sanción, multa, demanda o procedimiento legal que se derive del incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo, incluyendo los relacionados con el tratamiento de datos personales o violaciones a derechos de propiedad intelectual

DÉCIMA PRIMERA. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. EL PROFESIONAL se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones internas de la Rama Judicial en cuanto a datos personales y seguridad de la información.

DÉCIMA SEGUNDA. INCUMPLIMIENTO. Las partes convienen que, en caso de que EL PROFESIONAL incumpla parcial o totalmente las obligaciones aquí consignadas, será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento le llegare a ocasionar a LA RAMA JUDICIAL.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. El presente Compromiso regirá durante toda la vigencia de la relación contractual y subsistirá de manera indefinida una vez finalizada dicha relación, en lo respecta a la confidencialidad de la información a la que haya tenido acceso EL PROFESIONAL. Tratándose de información personal, la obligación de confidencialidad se entiende indefinida, incluso después de la terminación del vínculo contractual, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, sus normas reglamentarias y las demás disposiciones que regulen el derecho de protección de datos personales.

DÉCIMA CUARTA. DISPOSICIONES INVÁLIDAS. Si alguna de las disposiciones de este Compromiso llegare a ser declarada ilegal o sin vigor bajo las leyes presentes o futuras, dicha disposición deberá excluirse y este Compromiso deberá, al alcance posible y sin destruir su propósito, ser ejecutado como si dicha disposición ilegal o sin vigor no hubiera hecho parte del mismo, y las restantes disposiciones aquí contenidas deberán conservar el mismo valor y efecto y no deben ser afectadas por la disposición ilegal o sin vigor.

Se firma a los **26** días de **agosto** de 2026.

Melissa Males Molano

Nombre completo: Melissa Males Molano

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Cédula: 1.002.926.567

COMPROMISO

PROCESO DE SUBSANACIÓN DE EXPEDIENTES PREVIO A MIGRACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA – SGDE

Objeto

El presente documento tiene por objeto formalizar el compromiso del despacho judicial identificado a continuación, en el marco del proceso de subsanación de inconsistencias en la estructura de los expedientes, previo a su migración al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE.

En virtud de este compromiso, el despacho: **(i)** designará a un integrante de su equipo de trabajo, quien cuenta previamente con las credenciales institucionales del despacho, para que realice la autenticación en la herramienta Validador-Migrador; **(ii)** concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado a los repositorios donde se encuentran almacenados los expedientes, con el fin de que esta realice directamente las correcciones requeridas; y **(iii)** facilitará nuevamente el uso del Validador-Migrador, una vez finalizadas las correcciones, para verificar que la subsanación fue efectiva y habilitar la migración del expediente al SGDE.

En ningún momento las credenciales institucionales del despacho serán entregadas, compartidas o transferidas a la persona de apoyo de subsanación.

Identificación del Despacho Judicial

Despacho judicial	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS PENALES PUERTO TEJADA
Código del despacho	-
Ciudad	PUERTO TEJADA
Distrito judicial	POPAYAN

Funcionario(a) titular o responsable del despacho

Nombre	MARIA ELIZABETH QUINTANA NARVAEZ
Cargo	JUEZ COORDINADORA
Cédula de ciudadanía	39.799.907

Personas Involucradas en el Desarrollo de la Subsanación

Persona designada por el despacho para realizar la autenticación

Nombre	MARIO ERNESTO HIGON BUITRON
Cargo o rol en el despacho	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (INGENIERO)
Cédula de ciudadanía	4.616.991

Persona de apoyo para la subsanación de expedientes

Nombre	MELISSA MALES MOLANO
Cédula de ciudadanía	1.002.926.567
Contrato / entidad a la que pertenece	Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán - Equipo de Apoyo Migración SGDE

Acceso a los repositorios de expedientes

Una vez realizada la autenticación en el Validador-Migrador por la persona designada, el despacho concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado al repositorio donde se encuentran almacenados los expedientes objeto del proceso, con el fin de que esta realice directamente las correcciones estructurales requeridas.

Repositorio o plataforma	ONE DRIVE
Ubicación o ruta de acceso	ONE DRIVE – MIS ARCHIVOS
Persona responsable de conceder el acceso	MARIO ERNESTO HIGON BUITRON

Condiciones del Compromiso

- Las credenciales institucionales del despacho no serán entregadas, compartidas ni transferidas en ningún momento a la persona de apoyo de subsanación.
- La persona designada por el despacho realizará la autenticación en el Validador-Migrador y permanecerá disponible según lo requiera el desarrollo de las actividades de subsanación.
- Una vez realizada la autenticación, el despacho concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado a los repositorios donde se encuentran almacenados los expedientes, con el fin de que esta realice directamente las correcciones requeridas.
- Finalizadas las correcciones, se hará nuevamente uso del Validador-Migrador para verificar que la subsanación fue efectiva y habilitar la migración del expediente al SGDE.
- El acceso a la información de los expedientes del despacho durante el desarrollo de estas actividades se regirá por el acuerdo de confidencialidad y no divulgación previamente suscrito por el personal de apoyo en el marco del contrato correspondiente, el cual conserva plena vigencia y aplicabilidad para efectos del presente compromiso.

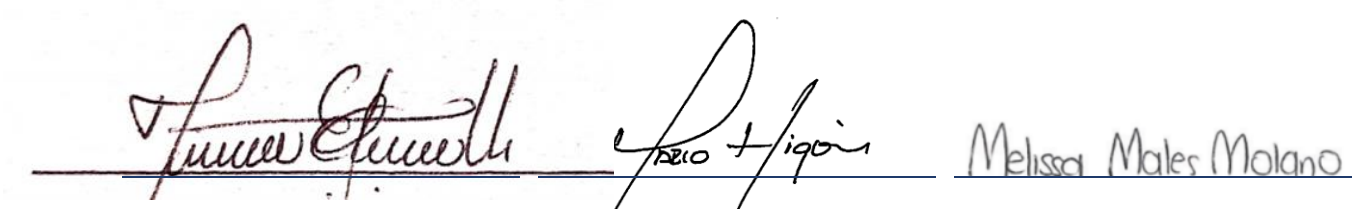
Vigencia

El presente compromiso tendrá vigencia desde el 18 de agosto de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, o durante el término que dure el proceso de subsanación de expedientes del despacho, lo que resulte procedente.

Declaración de Compromiso

El despacho judicial identificado en el presente documento declara conocer y aceptar las condiciones aquí establecidas, y se compromete a garantizar la disponibilidad de la persona designada para la autenticación en el Validador-Migrador y el acceso controlado a los repositorios de expedientes, durante el desarrollo de las actividades de subsanación.

Firmas



Nombre: **MARIA ELIZABETH QUINTANA NARVAEZ**
Cargo: Titular del despacho
C.C. No.: 39.799.907

Nombre: **MARIO ERNESTO HIGON BUITRON**
Cargo/rol: Persona designada (autenticación)
C.C. No.: 4.616.991

Nombre: **MELISSA MALES MOLANO**
Rol: Persona de apoyo (subsanación)
C.C. No.: 1.002.926.567

DESPACHO JUDICIAL	RADICADO
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600063120230013 8
CENTRO DE SERVICIOS J	19001600060120216050 3
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600000020250001 7
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020250056 6
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020250055 0
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020250013 5
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020250062 4
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020248002 0
CENTRO DE SERVICIOS J	19845610732620238000 4
CENTRO DE SERVICIOS J	19001600060120251368 3
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020260015 1
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020230056 1
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020260017 9
CENTRO DE SERVICIOS J	19001600060120231687 0
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020260028 7
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020218002 5
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600063120170020 4
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020260018 7
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020240013 4
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600063120220008 8
CENTRO DE SERVICIOS J	19001600060120242665 6
CENTRO DE SERVICIOS J	19001600060120225688 0
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020230051 9
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020208004 9
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020250056 5
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020250055 8
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020250019 8
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020240035 0
CENTRO DE SERVICIOS J	19001600060120242961 0
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020250011 8
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020240015 4
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020260033 3
CENTRO DE SERVICIOS J	19001600060120205107 7
CENTRO DE SERVICIOS J	19001600060120231504 5
CENTRO DE SERVICIOS J	19001600060120253070 6
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600063120241016 4
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600063120241019 1
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020250013 5
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020250056 6
CENTRO DE SERVICIOS J	19573600068020250065 4
CENTRO DE SERVICIOS J	19573610740220258002 7
CENTRO DE SERVICIOS J	19698600063320170093 3
CENTRO DE SERVICIOS J	19698600063320230118 3

CENTRO DE SERVICIOS J	195736000680202600094	
CENTRO DE SERVICIOS J	195736000680202600096	
CENTRO DE SERVICIOS J	194556000628202600071	
CENTRO DE SERVICIOS J	190016099144202301742	
CENTRO DE SERVICIOS J	1945560000628202250166	
CENTRO DE SERVICIOS J	195736000680202400178	
CENTRO DE SERVICIOS J	195736000680202400405	
CENTRO DE SERVICIOS J	195736000680202400432	
CENTRO DE SERVICIOS J	195326000680201900006	
CENTRO DE SERVICIOS J	195736000680202480029	
CENTRO DE SERVICIOS J	195736000680202500130	
CENTRO DE SERVICIOS J	195736000680202600236	
CENTRO DE SERVICIOS J	1957360006802025002015	
CENTRO DE SERVICIOS J	195736000680202300745	
CENTRO DE SERVICIOS J	195736000680202500338	
CENTRO DE SERVICIOS J	195736000680202400291	
CENTRO DE SERVICIOS J	194556000628202400155	
CENTRO DE SERVICIOS J	195736000631202410164	
CENTRO DE SERVICIOS J	195736000631201800322	
CENTRO DE SERVICIOS J	195736000680202600337	
CENTRO DE SERVICIOS J	195736000680202200527	
CENTRO DE SERVICIOS J	195736000680202500684	
CENTRO DE SERVICIOS J	194556000628202500036	
CENTRO DE SERVICIOS J	195736000680202500686	

Fecha: 01/*09*/*2026*

Cuenta de cobro No 1

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN

Nit. 800.165.853

DEBE A:
MELISSA MALES MOLANO

C.C.No. 1.002.926.567 de Popayán

LA SUMA DE:

DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.052.867,00)

Por concepto de:

Prestar los servicios profesionales para apoyar la subsanación, depuración, estandarización, organización, validación y Migración de expedientes judiciales al sistema de gestión documental electrónica (SGDE) en la dirección seccional de administración judicial de Popayán., correspondiente al periodo del 18 de agosto al 31 de agosto de 2026 según contrato de prestación de servicios N° 24 de fecha 18 de agosto del 2026.

Cordialmente,



MELISSA MALES MOLANO
C.C. No. 1.002.926.567 de Popayán
DIRECCION: Carrera 12 # 17 - 04
CIUDAD Y DEPARTAMENTO: Popayán, Cauca
TELÉFONO: 3182808604

Observaciones: informo que para cumplir con las actividades y cumplir con el objeto del contrato CD 15 de 2026, no contrate ni vincule dos o más trabajadores asociados a la actividad, según lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, por lo cual se solicita la aplicación de la tabla de retención del artículo en mención.

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1
Certifica

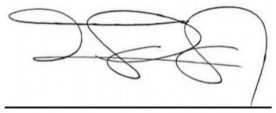
Que nuestro(a) cliente **MELISSA MALES MOLANO** identificado(a) con cédula ciudadanía número **1002926567** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON** No. **721005709** aperturada el **12** de **agosto** de **2024** cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **13**días del mes de **agosto** del año **2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta 10 dígitos	**0721005709**
Cuenta 16 dígitos	**0721000200005709**
Cuenta 20 dígitos	**00130721000200005709**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-14, 12:23:23 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 87564918

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 14/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MELISSA MALES		
Documento	CC1002926567	**Dirección**	CR 12 #17 - 04 BARRIO DEAN
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	602222222
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	POPAYAN	**Departamento**	CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002926567	MELISSA MALES MOLANO	59	00	X																0	16	16	16	0	(230201) PROTECCION	$ 933.816	$ 149.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 933.816	$ 116.800	0,522	$ 933.816	$ 4.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 271.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 933.816	$ 933.816	$ 933.816	$ 0	$ 149.500	$ 116.800	$ 4.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 271.200	$ 0	$ 271.200

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141267944688

(415)7707212489984(8020) 000014126794468 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 2 9 2 6 5 6 7	7	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 2 9 2 6 5 6 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MALES	MOLANO	MELISSA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CR 12 17 104 BRR DEAN ALTO VTE SUR

42. Correo electrónico: melissamalesm@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 2 8 0 8 6 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 5 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-13 / 09:55:44AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MALES MOLANO MELISSA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcpapamij	CARLOS EIDER PAPAMIJA ORTEGA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-01-209	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL POPAYÁN
Fecha y Hora Sistema:	18/08/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8626 de fecha 2026-08-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9426	**Fecha Registro:**	2026-08-18	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		27-01-01-209 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL POPAYÁN		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	19.648.867,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	19.648.867,00	**Saldo x Obligar:** 19.648.867,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadanía	1002226567	**Razón Social:**	MELISA MALES MOLANO	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Número:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	25280583	**Nombre:**	AIDA LUCIA TORO RAMIREZ	**Cargo:**	DIRECTOR SECCIONAL POPAYAN

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CD 15 DE 2026 CA24 DE 2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-08-18

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
209 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL POPAYÁN	C-2701-0800-40-20111A-2701052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	16	SSF		19.648.867,00	0,00		
					Total:	19.648.867,00	0,00	19.648.867,00	19.648.867,00

Objeto:	CD 15 DE 2026 CA24 DE 2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-209	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL POPAYÁN	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2026-12-31	19.648.867,00	19.648.867,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHorodrigu	OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ CELEMIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-01-209	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL POPAYÁN
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-17-11:03 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	375049526	**Fecha Registro:**	2026-09-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-01-209 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL POPAYÁN		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	38426	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2026-09-17	**Código de Referencia:**	04500764700375049526	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	2.052.867,00	**Valor Deducciones:**	12.317,00	**Valor Neto:**	2.040.550,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**2.052.867,00**	Valor Deducciones	12.317,00	Valor Neto	**2.040.550,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1002926567	**Razón Social:**	MELISSA MALES MOLANO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	721005709	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	CD 15 DE 2026 CA24 DE 2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION	**Fecha:** 2026-09-15

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
209 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL POPAYAN / C-2701-0800-40-20111A-2701052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACION DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL												
	Nación	16	SSF	2.052.867,00	0,00	2.052.867,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	891580006	MUNICIPIO DE POPAYAN	0,600 %	12.317,00	12.317,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
27-01-01-209 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL POPAYÁN	6-8 - CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2026-09-15	2.052.867,00	05 NINGUNO	Pagada



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)